

Villa Regina, 9 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados: "MINCARELLI, LIDIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N°VR-63086-C-0000), de los que;

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 19/05/2026 (mov. [E0020](#)) la Dra. Natalia Alejandra Gargini solicita regulación de honorarios por la tercera etapa cumplida en autos.

Que la misma se realizará respecto del automotor Dominio KDK006 denunciado a través de la Declaratoria Jurada Patrimonial acompañada en presentación E0012 y conforme valuación actualizada, adjuntada en movimiento E0025.

Que, en consecuencia, el monto base de regulación es la suma de \$7.718.000 para los herederos.

Que la regulación de honorarios de los profesionales se hará en conformidad con lo dispuesto por los Arts. 6, 7, 8, 10, 25 y 44 de la Ley 2212, en especial, considerando las tareas efectivamente realizadas, carácter en que actuaron, estado de cumplimiento de las etapas del proceso, y el mérito de la labor profesional apreciada por su calidad, eficacia y extensión.

A dicho fin, pasen los presentes a esta Unidad Jurisdiccional.

En consecuencia,

RESUELVO:

1. Regular los honorarios de la Dra. Natalia Alejandra Gargini, patrocinante, por la tercera etapa cumplida en la suma de \$771.800 a cargo de la sucesión.
2. Cúmplase con el aporte de Ley 869. Notifíquese en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Jueza